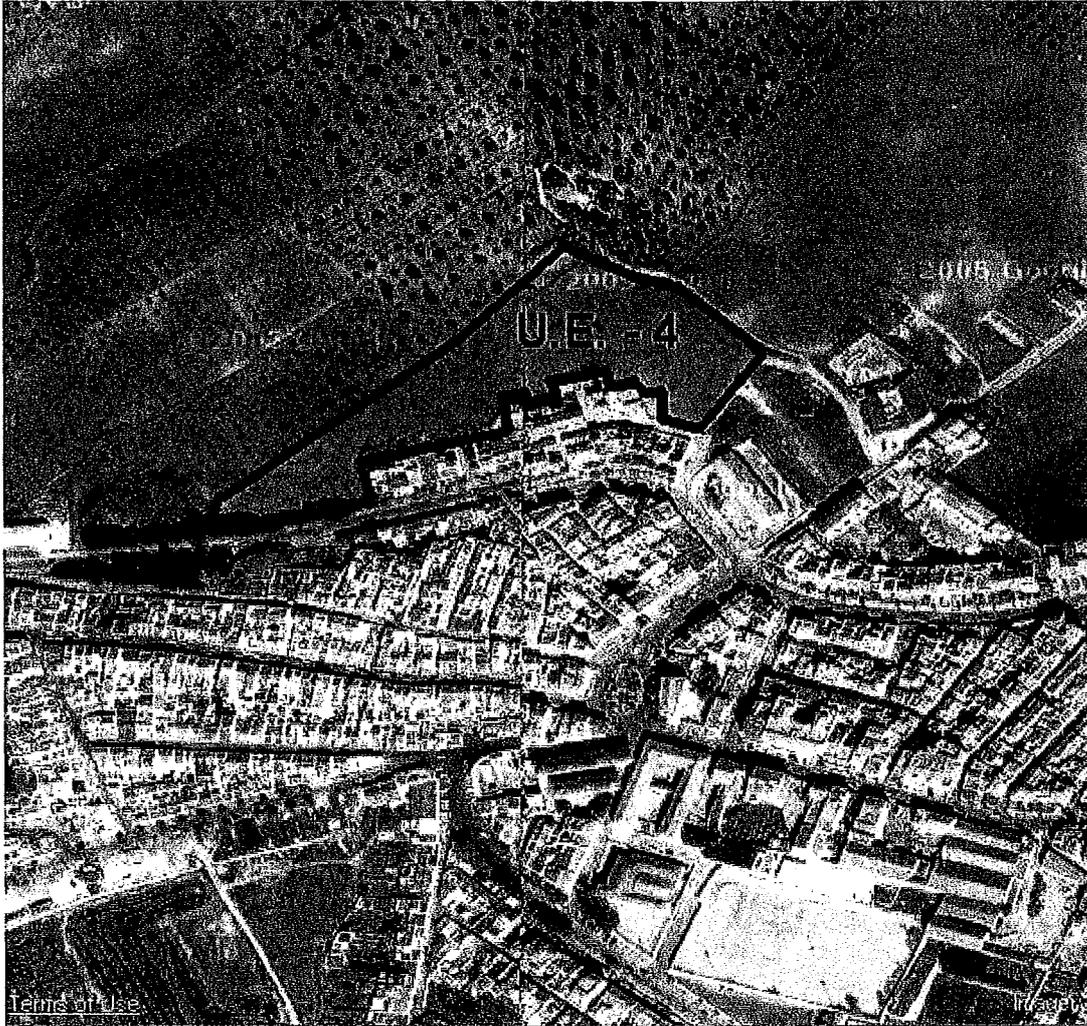


MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE OLVERA.

ÁMBITO: UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 27-12-05.



Arquitecto: Ignacio Algarín Vélez

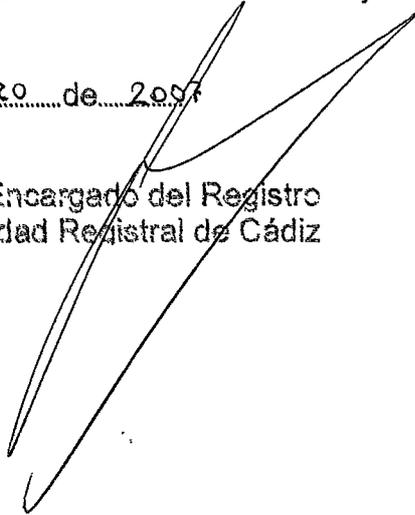
Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV. 2006.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, compuesto de los folios numerados correlativamente del...4..... al59....., forma parte del Instrumento Urbanístico M.º U.E. 4 DE OLVEIRA..... inscrito en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, con nº de registro.....1713..... mediante Resolución de fecha...13/02/07..... del titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

Cádiz, 13 de FEBRERO de 2007

El Encargado del Registro
Unidad Registral de Cádiz



ÍNDICE

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

- 1.- Antecedentes. Objetivos de la modificación.
- 2.- Iniciativa y alcance de la modificación.
- 3.- Normativa urbanística vigente.
- 4.- Descripción de los terrenos afectados. Ámbito de la modificación.
 - 4.1.- Superficie.
 - 4.2.- Topografía.
 - 4.3.- Edificaciones existentes.
 - 4.4.- Estructura de la propiedad.
 - 4.5.- Relación con la estructura urbana del núcleo y del entorno.
 - 4.6.- Nivel de Urbanización.
- 5.- Descripción y justificación de la modificación propuesta.
 - 5.1.- Delimitación del campo de la modificación.
 - 5.2.- Objetivos de la ordenación.
- 6.- Alcance y contenido de la modificación del Plan General. Tipo de documento y tramitación.
- 7.- Cuadro resumen de la ordenación de la modificación.
- 8.- Desarrollo de las determinaciones de la modificación del Plan General.
- 9.- Anexo 1.- Cuadro comparativo UE Actual y Modificación.
- 10.- Anexo 2.- Informe de VORSEVI sobre los ensayos del terreno en UE-4



PLANOS DE INFORMACIÓN

- I.1.- SITUACIÓN.
- I.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO (Plano Nº 3 de las vigentes NN.SS.).
- I.3.- TOPOGRÁFICO (Octubre de 2005).
- I.4.- FICHA UE-4 (Actual).

PLANOS DE ORDENACIÓN

- O.1.- FICHA UE-4 (Modificado).
- O.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO (Modificado) Superposición en Plano Nº 3 de las vigentes NN.SS.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE OLVERA. (PGOU SEGÚN LA LOUA, aunque actualmente no se encuentra adaptado; utilizaremos las siglas NN.SS. para tener una concordancia con el planeamiento vigente).

ÁMBITO: UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA



1.- Antecedentes. Objetivos de la modificación.

Se redacta el presente documento por encargo y a iniciativa Don Santiago Dux-Santoy Sánchez, en representación de Promociones Sierra de Lijar S.L., domiciliada en Algodonales (11680) provincia de Cádiz, C/ Ronda, nº 5, portal B, C.I.F: B-11.578.085

El objetivo principal de esta modificación, es la de poder desarrollar la actuación urbanística programada en las NN.SS. de Olvera como "UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4", que dicho planeamiento proyecta desarrollar mediante los correspondientes proyectos de Reparcelación y Urbanización, con el desconocimiento de los correspondientes ensayos del terreno, es por lo que aunque las determinaciones de las NNSS pudieran resultar suficientes para el desarrollo de la actuación, en el momento de proceder al estudio pormenorizado de la misma, se ha detectado, tras la ejecución de ensayos del terreno por VORSEVI S.A.¹ la presencia de un sector potencialmente inestable en donde se acumulan diversas patologías, con peligro de deslizamientos sobre todo si se produjera una sobrecarga, lo que hace inviable el trazado actual de la ronda perimetral que discurre tangente a la unidad de ejecución, siendo el objetivo primordial de éste documento la definición de un nuevo trazado compatible con las características del suelo.

Por otra parte, se pretende la adaptación de la zona (UE-4), a la "Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía"

2.- Iniciativa y alcance de la modificación.

La modificación de la UE-4 de las NNSS de Olvera, es de iniciativa particular y se encarga su redacción a D. Ignacio Algarín Vélez, arquitecto colegiado nº 1377 en el COAS.

El ámbito de actuación comprende los terrenos definidos en las NNSS como "Unidad de Ejecución nº4", cuyos límites se respetan en la totalidad de su perímetro, llevándose a cabo los ajustes mínimos que permitan adaptar el planeamiento a la realidad física existente.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

¹ Se adjuntan informe como ANEXO 2.



La modificación, que mantiene la clasificación de la zona como de uso RESIDENCIAL, se desarrollará con un nivel de ordenación pormenorizada, de manera que permita el desarrollo de los procesos de gestión y urbanización sin que se plantee la necesidad de formular nuevas figuras de planeamiento, para que el propio documento de la modificación, además de introducir los correspondientes cambios en el trazado viario y edificabilidad, incorpore la ordenación detallada con definición de alineaciones y rasantes, evitando la tramitación de un nuevo documento de planeamiento (Estudio de Detalle).

No se cambia el número de viviendas.

La modificación no altera la clasificación del suelo, aumenta las cuantías de las cesiones, y no cambia ni la iniciativa ni el sistema de gestión.

Los cambios que se introducen afectan al reajuste del trazado viario que se adapta a la realidad geológica y al reajuste de la edificabilidad máxima de la actuación con una bajada considerable del aprovechamiento medio.

La presente modificación de la UE-4 de las NNSS es coherente con los objetivos y propuestas de ordenación, no afectando a la estructura urbana del municipio ni al resto de determinaciones y contenidos fundamentales del planeamiento, el nuevo trazado es más coherente con la forma orgánica del trazado, puesto que se adapta a la topografía del territorio, no como ocurre en el trazado de la ficha actual propuesta por las vigentes NN.SS.

3.- Normativa urbanística vigente.

Las NNSS de Olvera recogen para el ámbito de la Unidad de Ejecución nº4 las siguientes determinaciones:

Calificación del suelo	Urbano No Consolidado
Superficie	15.174,39 m ²
Figura de desarrollo	Proyecto de Compensación y de Urbanización.
Sistema de actuación	Compensación.
Cesiones	
Viario	4.800,80 m ²
Espacios libres	915,75 m ²
Equipamientos	-----
Aprovechamiento	máximo según ley
Edificabilidad unitaria	1,153 M ² /M ² s
Edificabilidad	17.497,00 M ² t
Aprovechamiento	1,153 M ² /M ² s

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-04.



Uso Residencial	68 Viv.
Criterios generales	Perfilar el Conjunto Histórico con una vía y paseo perimetral.
Ordenanzas de la zona	"Edificación entre medianeras en el ensanche"
Parcela mínima	80M ²
Frente de fachada	6-10M
Ocupación	100% en planta baja y 85% en resto
Altura	2 plantas

Áreas lucrativas	
M ₁ = 4.623,46 M ²	(8.553,40 m ² t)
M ₂ = 3.571,05 M ²	(6.606,40 m ² t)
M ₃ = 1.263,33 M ²	(2.337,20 m ² t)
<hr/>	
	9.457,84 M ² (17.497,00 m ² t)

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 20 NOV 2006



4.- Descripción de los terrenos afectados. Ámbito de la modificación.

La Unidad de ejecución nº 4 afecta a los terrenos situados al norte de la población cercana a la estación de autobuses de la localidad.

4.1.- Superficie.

La superficie de la Unidad de Ejecución según la ficha de las NNSS es de 15.174,39 m² que no coincide con la realidad física del terreno.

4.2.- Morfología y Topografía.

Presenta una morfología poligonal, alargada de este a oeste y doblándose en ángulo de 90º hacia el norte, donde presenta un límite bien definido, recto hacia el oeste y curvo en el este. El límite sur es irregular por encontrarse bordeado por las últimas viviendas de la población.

Su topografía es irregular presentando un fuerte desnivel hacia el oeste que alcanza los 17m. y una elevación hacia el este.

4.3.- Edificaciones existentes.

No existen edificaciones dentro de la unidad de ejecución pero sí dos solares, uno al oeste con frente a la calle Bellavista y otro hacia el este con fachada a la calle Puertollano que por indicación expresa de los servicios técnicos del Exmo. Ayuntamiento, deben quedar fuera de los nuevos límites de la Unidad. Ambos se indican en el plano correspondiente.

4.4.- Estructura de la propiedad.

Se corresponde a un único propietario, para ello se reajusta sensiblemente el perímetro de la UE, eliminando los dos solares existentes, comentados

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 20 NOV 2006



anteriormente y según topográfico actual la superficie después de descontar los solares es de 15.198,89 m².

4.5.- Relación con la estructura urbana del núcleo y del entorno.

La actuación urbanística nº4 pretende completar el desarrollo del pueblo perfilando el conjunto histórico con una vía y paseo perimetral.

4.6.- Nivel de Urbanización.

La zona donde se desarrolla la actuación se encuentra carente de urbanización existiendo los trazados de redes de servicios que se reflejan en los planos de las NN.SS.

5.- Descripción y justificación de la modificación propuesta.

5.1.- Delimitación del campo de la modificación.

El ámbito de actuación de la Modificación Puntual de las NNSS de Olvera concierne exclusivamente a la Unidad de Ejecución nº 4, quedando reflejado en el Plano O-1 del presente documento, corrigiendo sensiblemente la delimitación de la UE. tal cual quedan recogidas en el mismo plano.

5.2.- Objetivos de la ordenación.

De acuerdo con los antecedentes expuestos los objetivos fundamentales de la Modificación son los siguientes:

- Dotar a la Unidad de Ejecución de unos límites en los que se excluyan los dos solares descritos con anterioridad en el punto 4.3.
- Reajustar los cálculos del aprovechamiento objetivo de la actuación de acuerdo con la nueva superficie del ámbito, según medición reciente.
- Proyectar un nuevo trazado del viario que se adecue a los condicionantes geológicos y elimine la rotonda que, proyectada al oeste de la actuación, resulta inviable por la topografía del terreno, que debido al gran desnivel se tiene que recurrir a prolongar el trazado del vial principal para cumplir con las pendientes exigidas.
- Reubicar los espacios libres, ampliando considerablemente las cuantías y obligando a colocarlos en las zonas más vulnerables para la edificación según nos indicó Vorsevi, a la par se ha conseguido que la visibilidad en la curva donde se ubicaba la rotonda, sea muy buena.
- Definir la ordenación pormenorizada del ámbito con el nivel de contenido necesario para evitar la formulación de posteriores instrumentos de planeamiento de desarrollo (Estudio de Detalle). De manera que con el presente documento de Modificación de las NNSS se complete la ordenación pormenorizada, siendo sólo necesario para su desarrollo los instrumentos de gestión y de ejecución del planeamiento: Proyecto de

Aprobado DEFINITIVA por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el

30 NOV 2006



6.- Alcance y contenido de la modificación del Planeamiento. Tipo de documento y tramitación.



De acuerdo con la Legislación Urbanística vigente: Ley 6/1998 de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el alcance y contenido de éste documento se ajusta a la figura de planeamiento recogida en el Artº 38 de la LOUA, es decir "Modificación puntual de las NNSS de Olvera"

El alcance del presente documento no se puede entender por Revisión del Planeamiento puesto que no se da la circunstancia prevista en la legislación urbanística, ni en los supuestos previstos al efecto por la NNSS de Olvera (La Revisión procederá cuando se incurra en alguno de los supuestos prevenidos en el art. 126,4 T.R.L.S.)

Las modificaciones introducidas en el planeamiento no suponen ninguna variación sobre la clasificación del suelo, quedando como "Suelo Urbano No Consolidado".

La Modificación puntual de las NNSS no altera la estructura general y orgánica del territorio ni de la población ni se modifican en ningún caso los sistemas generales.

Tampoco se alteran los estándares de dotaciones de equipamientos y espacios libres locales, en este caso se aumentan cuantiosamente con respecto de las reservas establecidas para la Unidad de Ejecución vigente.

En Cualquier caso, la cantidad de suelo destinado a espacios libres locales son $(520,29 + 2.003,32 + 505,28) = 3.028,89 \text{ m}^2$ es muy superior a los $915,75 \text{ m}^2$ previstos en la UE4 vigente y también superior a las cesiones mínimas que establece la LOUA, en relación con los metros de suelo o los m^2 de techo (10% sobre $15.198,89 \text{ m}^2$ del suelo de la unidad modificada = $1.519,89 \text{ m}^2$, o 18 m^2 por cada 100 m^2 de techo residencial; $0,18 \times 12.396,99 = 2.328,66 \text{ m}^2$).

Se modifica el trazado de la red viaria ajustándose a la topografía real del ámbito y por imperativo de la geología de la zona y se llevan a cabo los ajustes correspondientes a la ordenación pormenorizada. Estas correcciones en el trazado no suponen alteración en la funcionalidad y jerarquía del conjunto de la red viaria proyectada en las NNSS, sino que nos conduce a un trazado menos rígido y más acorde con la morfología del resto del trazado de la población.

Se modifican las determinaciones de aprovechamiento medio de la actuación, pasando de $1,153 \text{ M}^2/\text{M}^2\text{s}$ a $0,851 \text{ M}^2/\text{M}^2\text{s}$., quedando por debajo de las exigencias de la LOUA, con una Edificabilidad neta de 1,850.

Por último no se modifica la definición de la iniciativa de gestión ni el sistema de actuación previsto.

En coherencia con el contenido de la Modificación, la tramitación y aprobación de la "Modificación puntual de las NNSS de Olvera, en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 4" se ajustará a lo establecido en el Artº 38 "Modificación de Instrumentos de Planeamiento" y 32 y 33 "Tramitación de Instrumentos de Planeamiento de la LOUA, mediante Aprobación Inicial del Pleno del Ayuntamiento,



Publicación del acuerdo en el BOJA y en el diario de difusión provincial, periodo de exposición al público de un mes para recepción de alegaciones, Aprobación Provisional por Pleno Municipal y remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

El alcance de la Modificación no afecta a la clasificación de Suelo no urbanizable ni al trazado o dimensionamiento de los Sistemas Generales, como ya se ha comentado y por tanto el presente documento está excluido de los supuestos establecidos para el cumplimiento del Procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley de Protección Ambiental y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.- Cuadro resumen de la ordenación de la modificación.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006

UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº4 (MODIFICADA)

Clasificación: Suelo Urbano no Consolidado

Superficie total: 15.198,89 M²

Figura de Planeamiento: Modificación de las NNSS con determinaciones equivalentes a Estudio de Detalle, completando la ordenación pormenorizada.

Iniciativa de Planeamiento: Privada.

Sistema de Actuación: Compensación.

Instrumentos de Ejecución: Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.

Edificabilidad máxima de la UE: 0,851 M²t/M²s

Reservas mínimas de equipamiento

Espacios libres: 3.028,89 m² (> 18 m² por 100 m² de edificación = 2.328,66 m²)
(> 10% s/ 15.198,89 m² del suelo = 1.519,89 m²)

Viario y aparcamiento: 159 (> una plaza cada 100 m² de edificación = 124)

Superficies, Usos pormenorizados y Aprovechamiento.

Suelo Residencial: 6.992,97 m²

Edificabilidad: 12.936,99 m²t

Viario: 5.177,03 m²

Aparcamientos 159 plazas.

Nº de Viviendas 68

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



8.- Desarrollo de las determinaciones de la modificación del Plan General.

El desarrollo de las determinaciones de la presente Modificación Puntual de las NNSS no requerirá la formulación de nuevos documentos de planeamiento de desarrollo, puesto que se definen la ordenación pormenorizada de usos y la ordenanza reguladora sobre todos los suelos. También se definen las alineaciones rasantes.

Los propietarios de suelo deberán ceder gratuitamente los suelos de viario y espacios libres y costear la urbanización. Por tener consideraciones de suelo urbano no consolidado, será de aplicación la cesión obligatoria al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento tipo de la unidad.

En la Unidad de Ejecución se formulará Proyecto de Urbanización y Proyecto de Obras.

Tras la aprobación de los correspondientes proyectos de Reparcelación y de Urbanización, se podrá ejercitar el derecho a la edificación por los titulares tras los correspondientes trámites de licencia.

Se podrán simultanear los procesos de urbanización y edificación.

Noviembre 2005



Fdo.: Ignacio Algarín Vélez

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 30.11.2005



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 29.12.05



9.- ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO

	UE-4 VIGENTE	UE-4 MODIFICADO
Calificación del suelo	Urbano No Consolidado	Urbano No Consolidado
Superficie	15.174,39 m ²	15.198,89 m ²
Figura de desarrollo	Proyecto de Compensación y de Urbanización.	Proyecto de Compensación y de Urbanización.
Sistema de actuación	Compensación.	Compensación.
Cesiones Viario	4.800,80 m ²	5.177,03 m ² .
Cesiones Espacios libres	915,75 m ²	3.028,89
Cesiones Equipamientos	-----	-----
Cesiones Aprovechamiento	según ley	según ley
Edificabilidad unitaria	1,153 M ² /M ² s	0,851 M ² /M ² s
Edificabilidad	17.497,00 M ² t	12.936,99 M ² t
Aprovechamiento	1,153 M ² /M ² s	0,851 M ² /M ² s
Uso Residencial	68 Viviendas.	68 Viviendas.
Criterios generales	Perfilar el Conjunto Histórico con una vía y paseo perimetral.	Perfilar el Conjunto Histórico con una vía y paseo perimetral.
Ordenanzas de aplicación	Edificación entre medianeras en el ensanche	Edificación entre medianeras en el ensanche
Parcela mínima	80M ²	80M ²
Frente de fachada	6-10M	6-10M
Ocupación	100% en planta baja y 85% en resto.	100% en planta baja y 85% en resto.
Altura	2 plantas	2 plantas

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



10 ANEXO 2

ESTUDIO GEOTÉCNICO

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 30 NOV. 2008

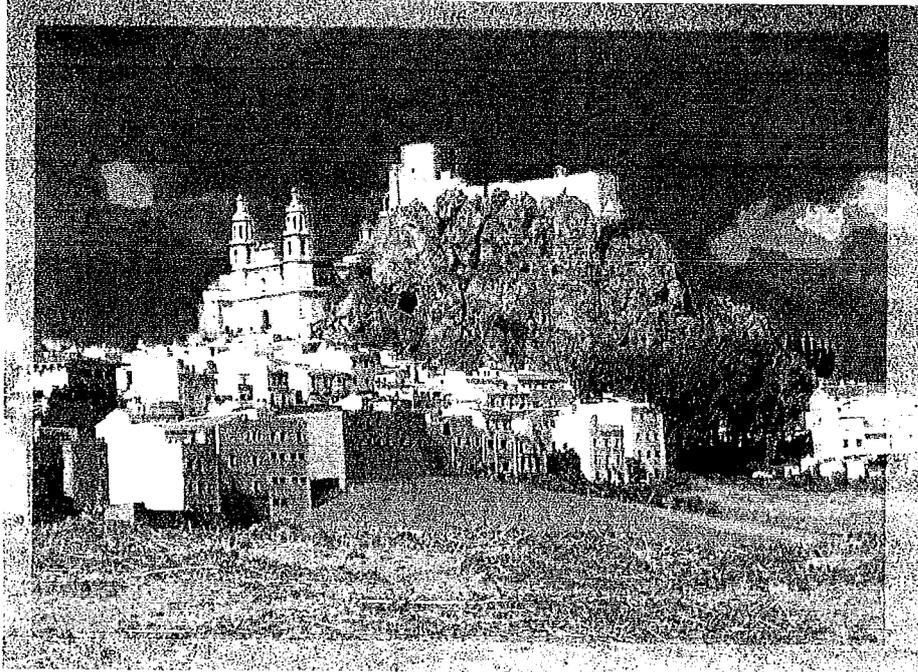


Aprobado INICIALMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 27-12-05





ESTUDIO GEOTÉCNICO PREVIO



PROVINCIA: CÁDIZ

MUNICIPIO: OLVERA

PROYECTO: 68 VVDAS. UNIFAMILIARES EN U. E. 4.

CONSULTOR:



PETICIONARIO:

SIERRA LIJAR
S.L.

FECHA:

03 DE OCTUBRE DE 2005

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-10-05





En este estudio se incluyen, a manera de resumen, los principales datos del estudio geotécnico que actualmente se está desarrollando.

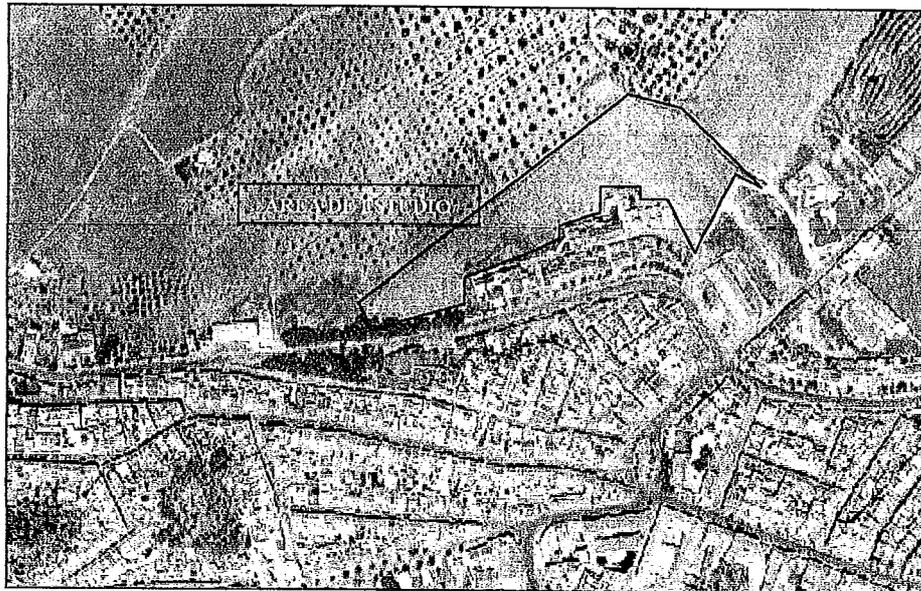
El presente estudio se realiza a petición de SIERRA LIJAR S. L.

Proyecto:

El proyecto contempla la construcción de 68 vvdas. unifamiliares adosadas.

Características del área analizada:

El área analizada corresponde a la U. E. 4 de Olvera, correspondiendo a una superficie poligonal irregular localizada al Norte de la estación de autobuses de la localidad.



La misma presenta una morfología en planta poligonal irregular, acuciándose hacia el Suroeste y arqueándose hacia el Este por el Norte.

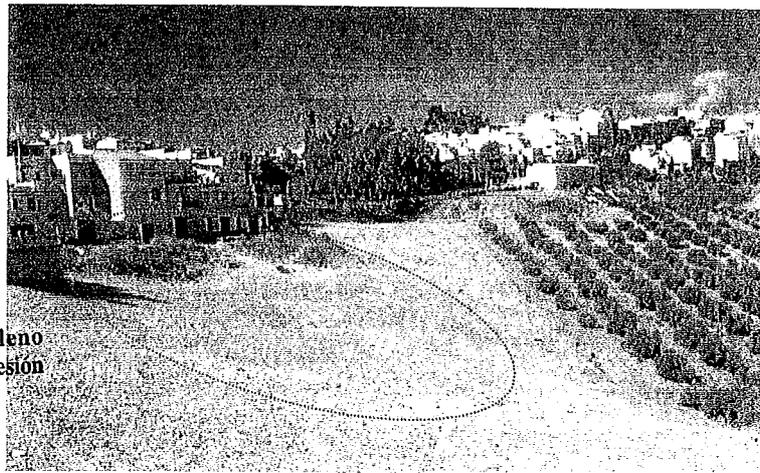
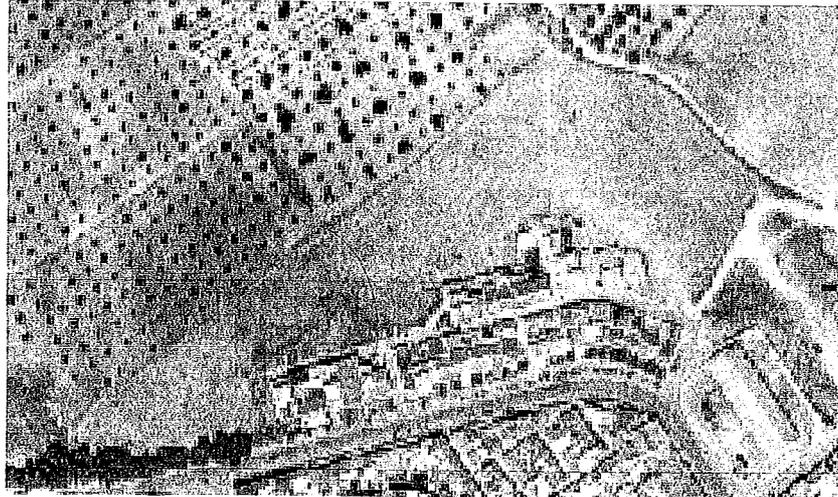
La topografía de la parcela es muy irregular, con un fuerte desnivel descendente predominantemente hacia el Norte.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

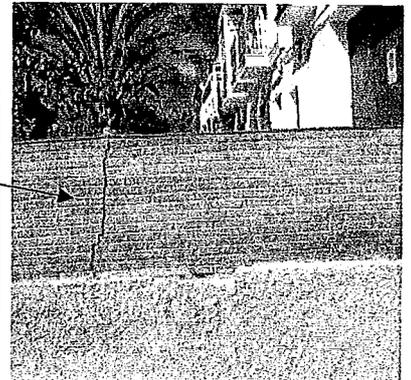
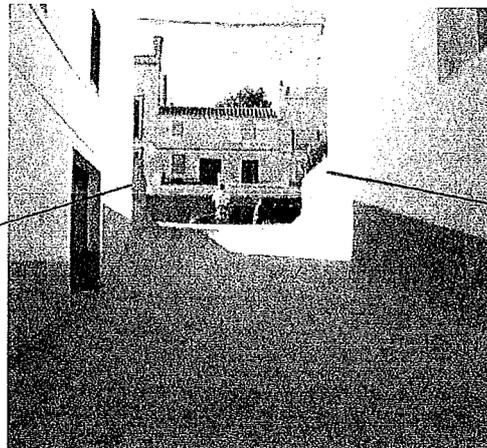




En la parcela destaca la presencia de un sector potencialmente inestable según las observaciones realizadas, observándose una acumulación de patologías en la zona.



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2005



Trabajos geotécnicos realizados:

Para el reconocimiento geotécnico del subsuelo, se han realizado los siguientes ensayos geotécnicos:

	NÚMERO DE ENSAYOS	PROFUNDIDAD (m)
SONDEOS CON EXTRACCIÓN CONTINUA DE TESTIGO	S1	15.00
	S2	15.00
	S3	15.00
	S4	15.00
	S5	15.00
EXTRACCIÓN DE MUESTRAS INALTERADAS	24	
ENSAYOS S.P.T. EN SONDEO	25	
ENSAYOS DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH	10	

Ensayos de laboratorio:

Los ensayos de laboratorio previstos para la identificación de los distintos suelos y determinación de los parámetros geotécnicos más relevantes en el estudio de la cimentación, consisten en la realización de:

ENSAYOS DE LABORATORIO	NUMERO DE ENSAYOS
Análisis granulométrico por tamizado (UNE 103105/95)	11
Determinación de Límites de Atterberg (UNE 103103/94 y 103104/94)	11
Ensayo a Compresión Simple (UNE 103400/93)	9
Ensayo de Inundación bajo carga en Edómetro (UNE 103602/96)	3
Ensayo de Corte Directo CD (UNE 103401/98)	2
Ensayo de Corte Directo Residual (UNE 103401/98)	2
Contenido en Sulfatos Solubles (EHE)	2
Análisis químico de agua freática	1

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.





Niveles geotécnicos diferenciados:

NIVEL 1: TERRENO VEGETAL: ARCILLA ARENOSA MARRÓN CON RAÍCES.

Este nivel ha sido reconocido desde la superficie topográfica de la parcela hasta una cota que oscila entre 0.30/0.80m. en función del punto de la parcela prospectado.

Ha sido reconocido como un terreno vegetal de carácter arcilloso marrón oscuro con bastantes raíces y signos de bioturbación intensa.

Localmente, concretamente en el área de los ensayos S3, P3 y P1, el terreno vegetal se encuentra recubierto por un relleno superficial de naturaleza antrópica caracterizado como una arena limosa marrón. Es característica de esta cobertura la presencia de restos cerámicos dispersos, que evidencian el origen antrópico reciente del mismo.

Dado el escaso interés de este nivel desde el punto de vista geotécnico no se han previsto ensayos identificativos.

La compacidad de este nivel es suelta con tramos de compacidad media.

NIVEL 2: SUELO DE ALTERACIÓN EDÁFICA ARCILLO-ARENOSO MARRÓN.

Este nivel se localiza desde una profundidad de techo que oscila entre 0.30/0.80m. hasta una profundidad de base que oscila entre 0.60/1.80m. si bien no se reconoce en todos los ensayos, lo que hace suponer que este nivel se encuentra ligado a una profundización mayor de la alteración edáfica superficial por presencia de vaguadas o antiguos árboles de raíces profundas.

Ha sido reconocido como un nivel de alteración del sustrato infrayacente por procesos edáficos atenuados por la profundidad, presentado un carácter arcillo-arenoso marrón rojizo con indicios de raíces.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-11-05.





NIVEL 3: SUSTRATO MIOCENO: ARCILLAS MARGOSAS VERDES Y ROJIZAS.

Se localiza desde una cota relativa de techo que oscila entre 0.60/1.80m. no habiéndose reconocido la base del mismo por la finalización de los ensayos geotécnicos, si bien dada la naturaleza del material reconocido cabe esperar un espesor mayor del mismo.

Ha sido reconocido como un sustrato mioceno de arcillas abigarradas versicolores (fundamentalmente de tonos verdosos y rojizos) con frecuentes intercalaciones de lentes de dolomía de cementación variable, así como indicios de nódulos carbonatados.

En líneas generales este nivel presenta una textura heterogénea, especialmente en lo que se refiere a la coloración, con intensos veteados versicolores y a la presencia de lentes cementados, siendo característica una consistencia firme-dura.

Expansividad:

De acuerdo a todos los parámetros y criterios señalados observados hasta la fecha, especialmente a lo que se refiere al carácter arcilloso de alta plasticidad del terreno reconocido entre los límites de la capa activa, se considera a priori el potencial expansivo del terreno como **alto**.



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 Nov 2005



Medida del Nivel Freático:

La campaña piezométrica realizada para la elaboración de este informe determinó que la profundidad de la misma se localizaba a las cotas que se detallan en el siguiente cuadro:

	ENSAYO	PROFUNDIDAD DESDE SUPERFICIE (m)	FECHA
MEDIDA LARGO PLAZO	S1	4.20	15/09/2005
	S2	5.40	
	S3	5.00	
	S4	SECO	
	S5	SECO	

Estos valores no deben considerarse estables, ya que la profundidad del nivel freático experimenta variaciones en el tiempo, derivadas del régimen de mareas, del régimen hídrico de precipitaciones, de las condiciones hidrogeológicas, de aportes artificiales (riegos), extracciones próximas (bombeos), etc...

Como recomendación general se deberá comprobar la posición de este nivel con un margen temporal más amplio, haciéndolo al menos de manera previa al comienzo de la fase de excavación.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30-11-05



Propuesta de cimentación:

En líneas generales el terreno reconocido se caracteriza por la presencia de un sustrato mioceno de arcillas margosas verdosas y rojizas con intercalaciones cementadas, progresivamente más alterado hacia techo por procesos edáficos, que confieren al material una consistencia media en los metros más superficiales.

Dada la configuración de la obra proyectada así como las características del terreno reconocido, se estima como solución más recomendable la ejecución de una cimentación mediante **pozos arriostrados** empotrada en el nivel geotécnico 3 de sustrato mioceno de arcilla margosas versicolores, reconocido bajo el terreno vegetal y suelo de alteración edáfica en toda la superficie de la parcela desde una cota de 0.60-1.80 m.

Con el fin de evitar en gran parte la denominada capa activa del terreno, de potencial expansivo alto se considera necesario empotrar la cimentación al menos hasta una cota de 3.00m. **bajo rasante final de explanación.**

Igualmente podrá considerarse la opción, por condicionantes de facilidad de ejecución, de ejecutar una cimentación mediante **losa armada de hormigón**, empotrada en todo su espesor en el terreno natural y transmitiendo las cargas igualmente al nivel geotécnico 3 de arcilla margosa abigarrada, realizándose una sustitución bajo la losa de 0.90m. de material granular con finos inertes debidamente compactado.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

Página n 8



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2005



En ambos supuestos deberán matizarse las soluciones aportadas con la información de cotas finales de explanación, dado que no se considera viable la ejecución de cimentaciones mediante losas sobre terraplenes importantes, siendo necesario que en el caso de cimentación mediante pozos, estos atraviesen el terraplén en todo su espesor.

En las zonas de desmonte deberán mantenerse las profundidades propuestas ya que el objetivo fundamental es evitar la entrada de agua de escorrentía por debajo del plano de cimentación, lo que provocaría importantes cambios de humedad en el nivel geotécnico 3, con los consecuentes cambios de volumen asociados al elevado potencial expansivo del nivel.

En todo caso se emplearán criterios de contraste de compacidad para la distinción de niveles en fase de excavación.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.





Recomendaciones de actuación respecto a ordenación y urbanización.

Considerando que la ordenación del sector prevé la ejecución de un vial perimetral respecto a la U. E. 4 por el Norte (Fig. 1) se estima necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

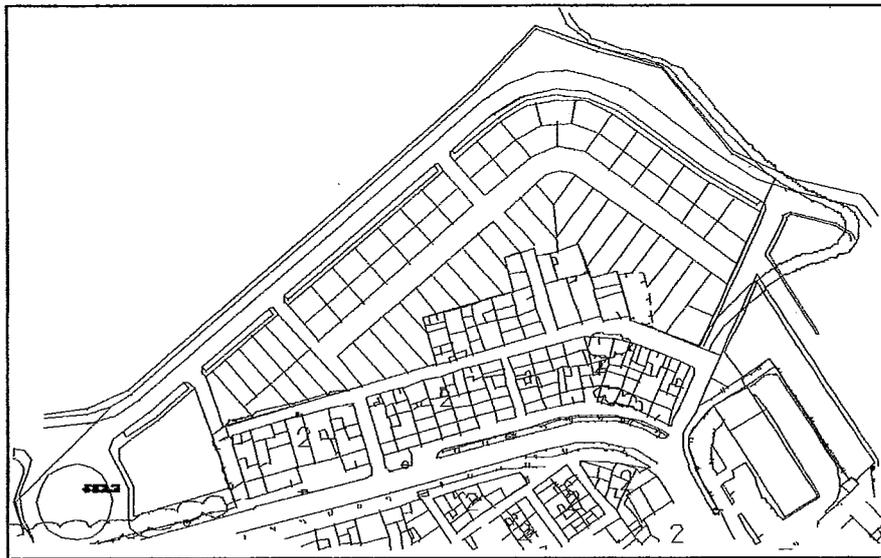


Fig. 1

Tal y como se encuentra proyectada la urbanización, y dado el elevado desnivel a salvar por el vial mencionado, sería necesario un importante terraplén en el sector Norte de la parcela (Hasta 10m.).

El área de mayor altura necesaria para el talud mencionado coincide con el área más desfavorable de la parcela, en lo que se refiere a la presencia de una importante vaguada y a una consistencia del terreno más debilitada, que con las cargas futuras podrían originarse posibles movimientos de deslizamientos o reptaciones, frecuentes en esta zona del municipio según se corrobora en diversos estudios realizados por Vorsevi en las inmediaciones.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

Página n 10





Esta ordenación que obligaría a realizar una importante contención del talud hacia el Norte, mediante pantallas de pilotes o soluciones similares, o incluso mediante la construcción de una obra de fábrica como un puente o viaducto con apoyos pilotados, con el fin de salvar la pendiente. Estas soluciones pueden ser económicamente inviables para un proyecto como el que nos ocupa.

Como solución más adecuada para evitar este problema se considera necesario realizar una modificación en el ordenamiento del sector, de tal manera que el vial Norte del sector se disponga aproximadamente paralelo a las curvas de nivel, con el fin de evitar grandes desniveles que impliquen a su vez la ejecución de importantes terraplenes en ese sector (Fig. 2).

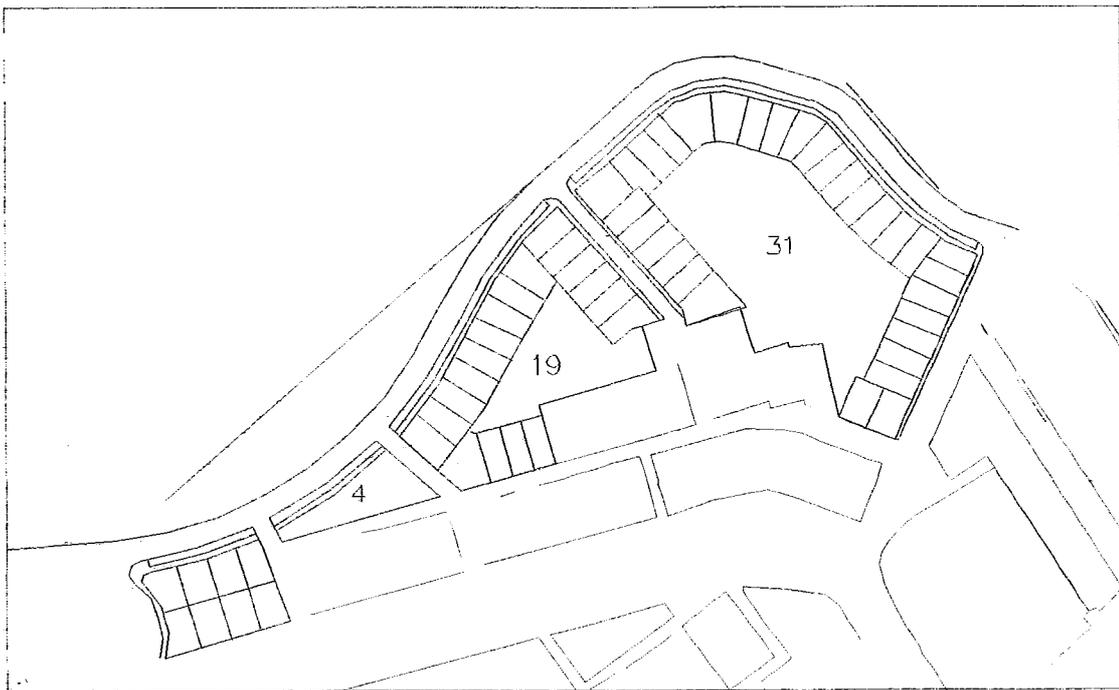


Fig.2

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-10-05



ANEXOS

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05



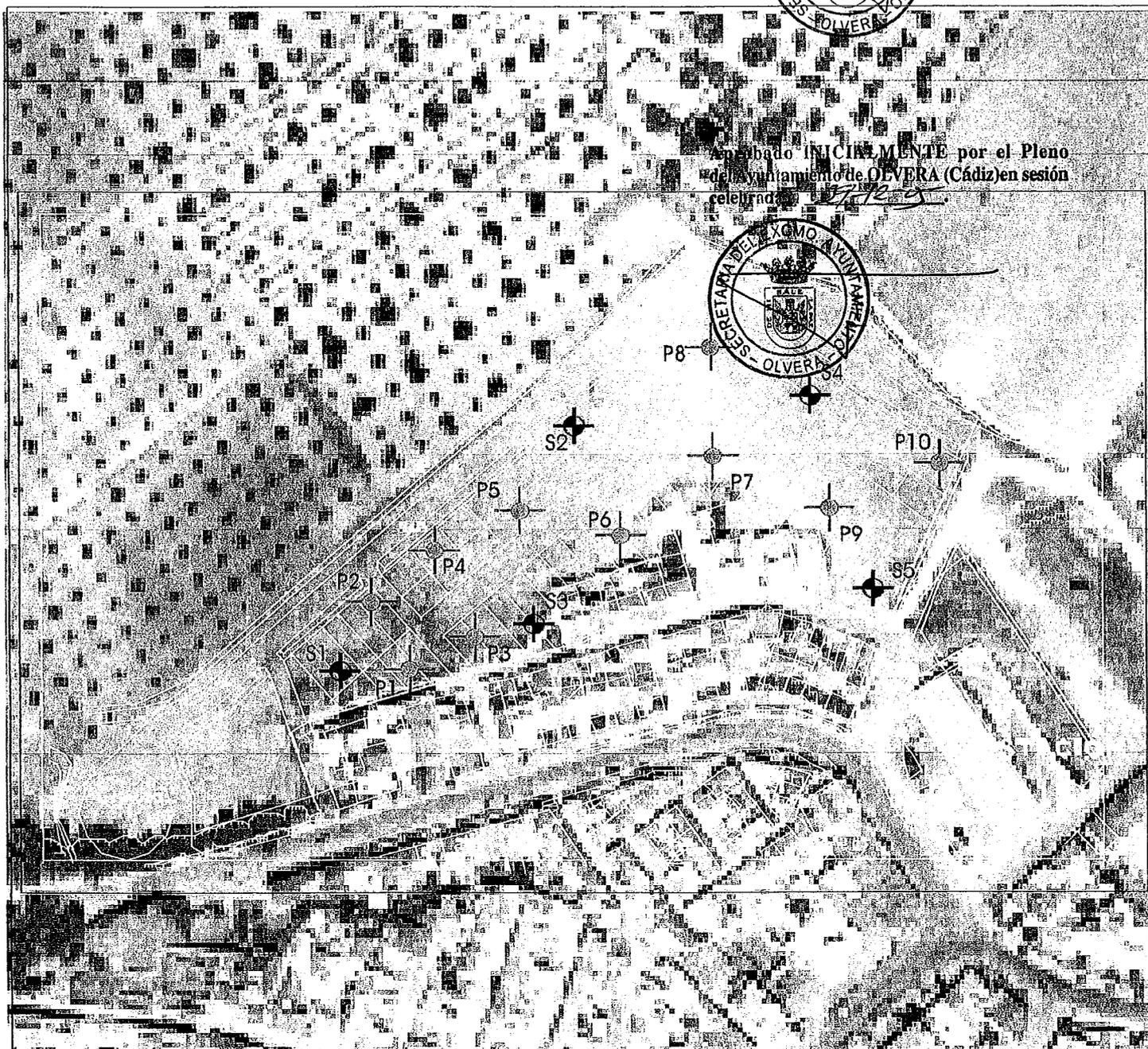
Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30/11/05.



PLANO DE SITUACIÓN DE ENSAYOS

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.





Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 27/12/05



LEYENDA

- PENETRO:**
- SONDEO:**

ESTUDIO GEOTÉCNICO
SIERRA LIJAR S. L
68 VDAS. EN U. E. 4
OLVERA (CÁDIZ)



PLANO: LOCALIZACIÓN DE ENSAYOS GEOTÉCNICOS		
FECHA: 12/09/05	ESCALA: S/E	IDENTIFICACIÓN:
DIBUJADO POR: D. MARTÍN	REVISADO POR: D. MARTÍN	PLANO Nº: 1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 30 NOV 2006



PARTES DE SONDEOS

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 29-12-05.



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 30 NOV 2006

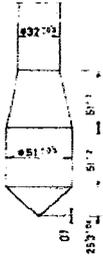


GRÁFICOS Y LISTADOS DE PENETRACIÓN DINÁMICA TIPO DPSH

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 29-12-05.



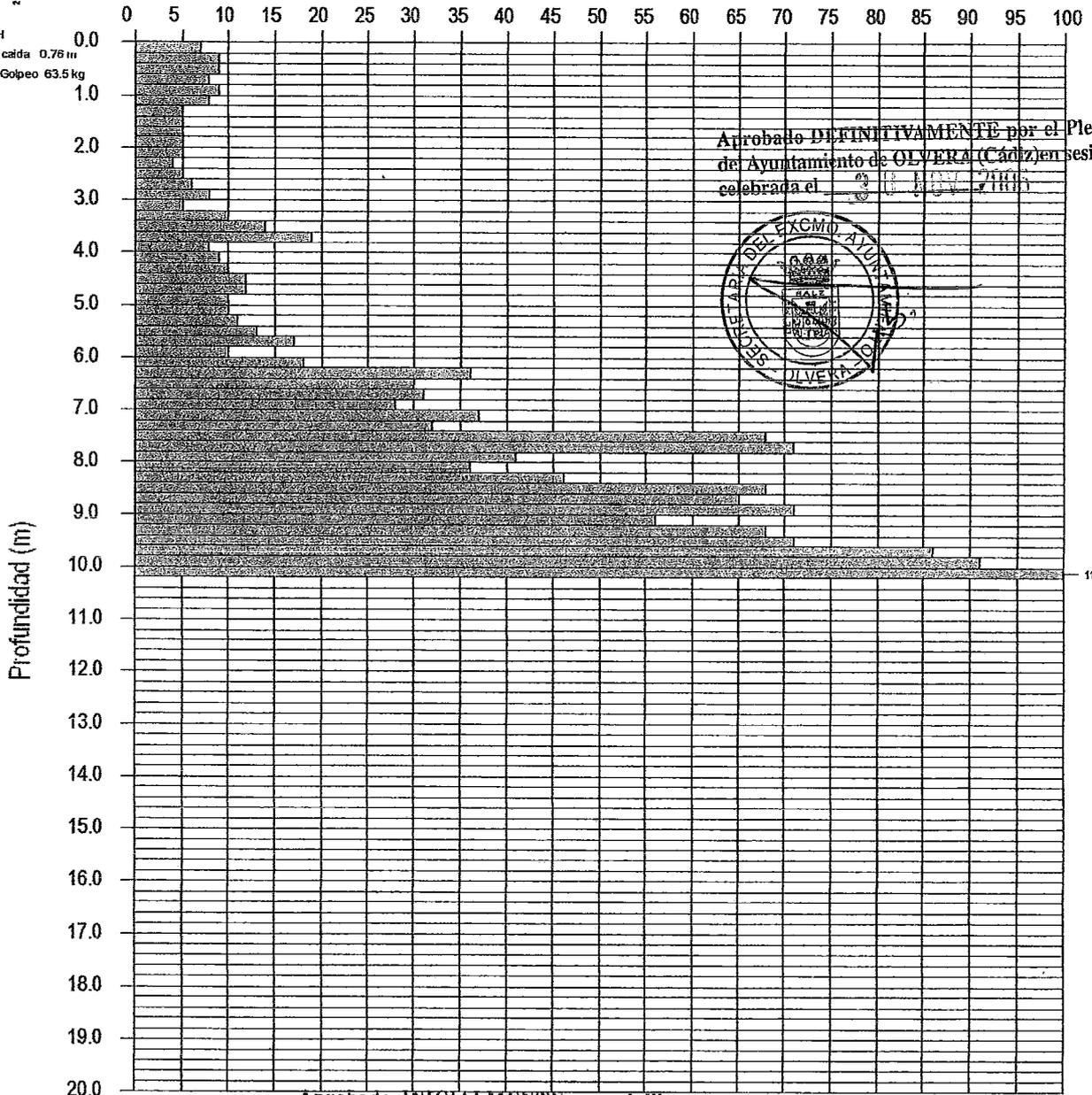
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



Peticionario: SIERRA LUJAR, S.L.		Nº ENSAYO : 1
Situación : 68 VVDAS EN U.E.		Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)		Fecha : 26/08/2005
Coordenadas X:	Y:	Cota :

Golpes por 20 cm

DPSH
 Altura de caída 0.76 m
 Maza de Golpeo 63.5 kg



Aprobado ~~DEFINITIVAMENTE~~ por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29/12/05.



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29/12/05.

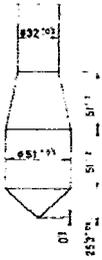
ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-1-03)



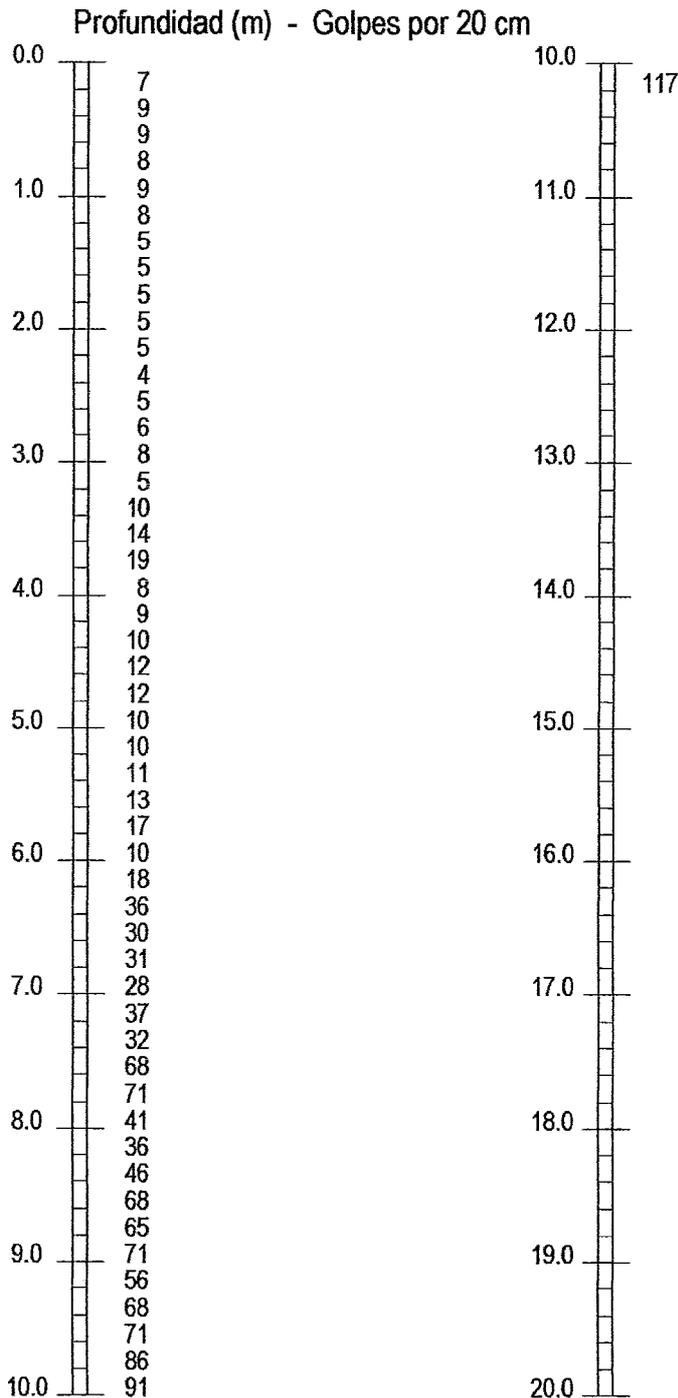
Vorsevi S.A.

ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH

Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.		Nº ENSAYO : 1
Situación : 68 VVDAS EN U.E.		Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)		Fecha : 26/08/2005
Coordenadas X:	Y:	Cota :



DPSH
 Área de Cabeza: 0.76 m
 Masa de Cabeza: 63.5 kg



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2005



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS
 INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (ST)
 CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-3-03)

Vorsevi S.A.

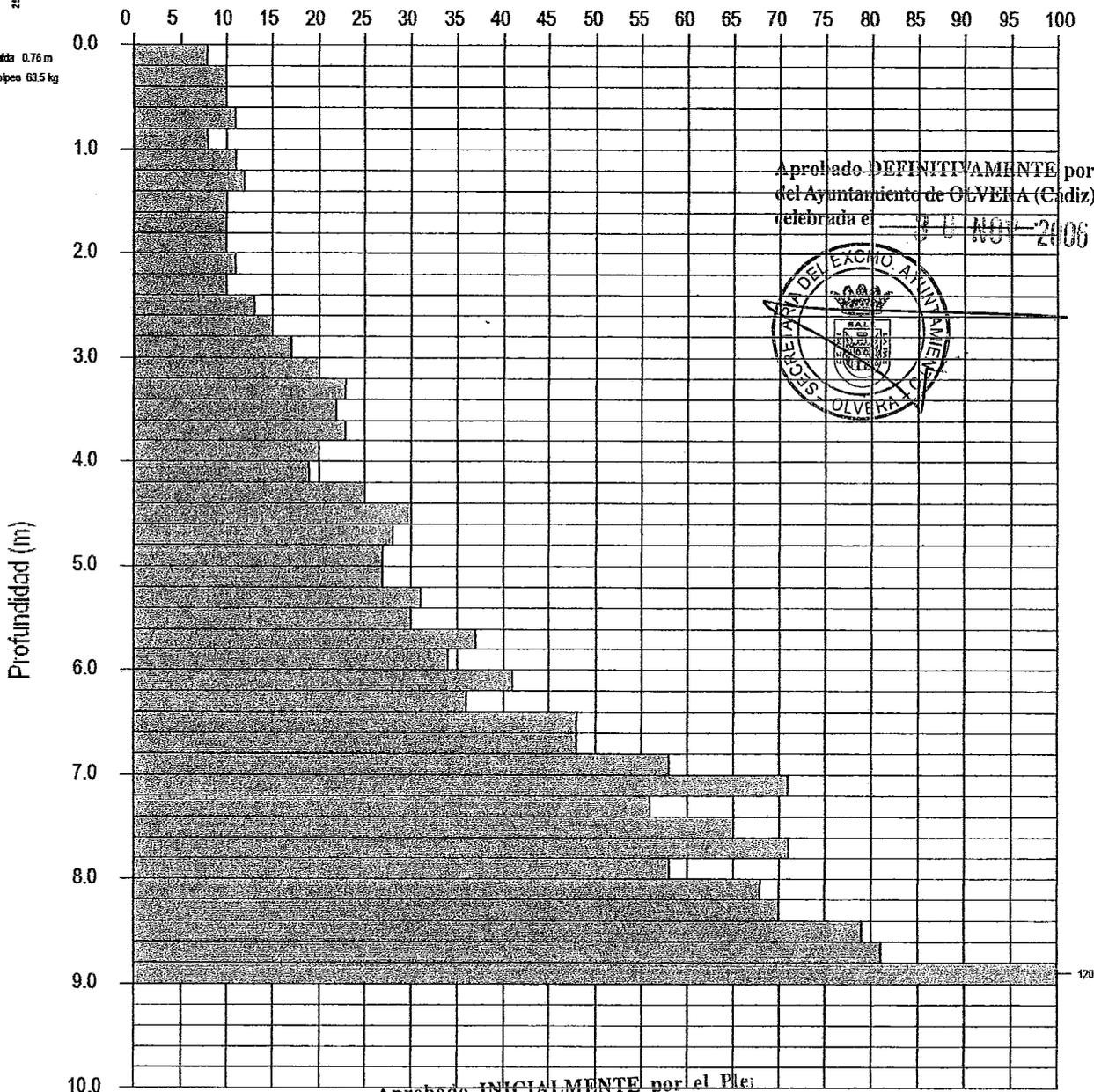
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



DPSH
 Altura de caída 0.76 m
 Maza de Golpeo 63.5 kg

Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.	Nº ENSAYO : 2
Situación : 68 VVDAS EN U.E.	Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)	Fecha : 26/08/2005
Coordenadas X: Y:	Cota :

Golpes por 20 cm



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-10-05



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-10-05

ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (SI) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-3-03)



Vorsevi S.A.

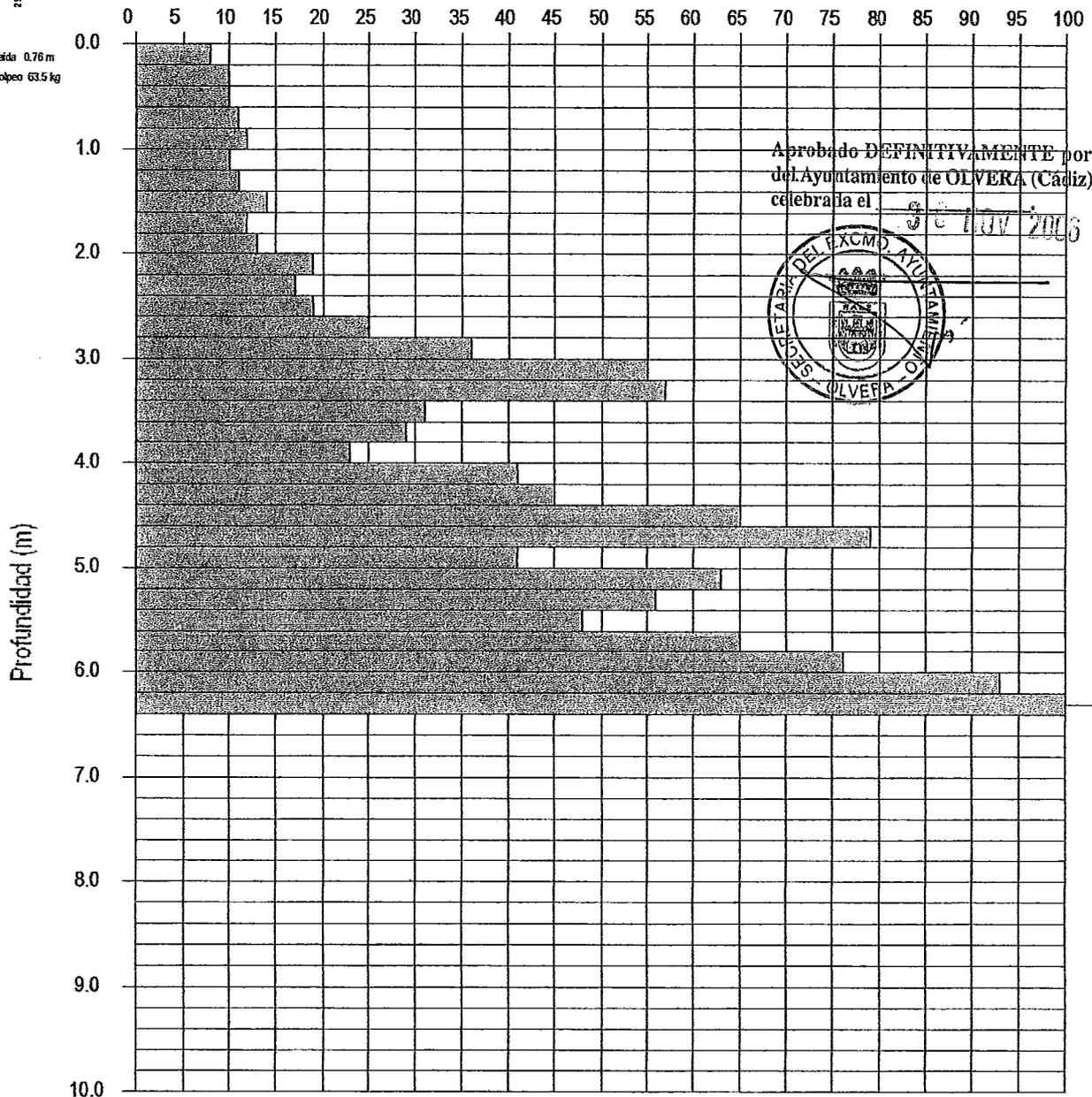
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



Petionario: SIERRA LIJAR, S.L.	Nº ENSAYO : 3
Situación : 68 VVDAS EN U.E.	Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)	Fecha : 26/08/2005
Coordenadas X: _____ Y: _____	Cota : _____

Golpes por 20 cm

DPSH
 Altura de caída 0.76 m
 Maza de Golpeo 63.5 kg



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

Vorsevi S.A.

ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (SI) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-3-03)



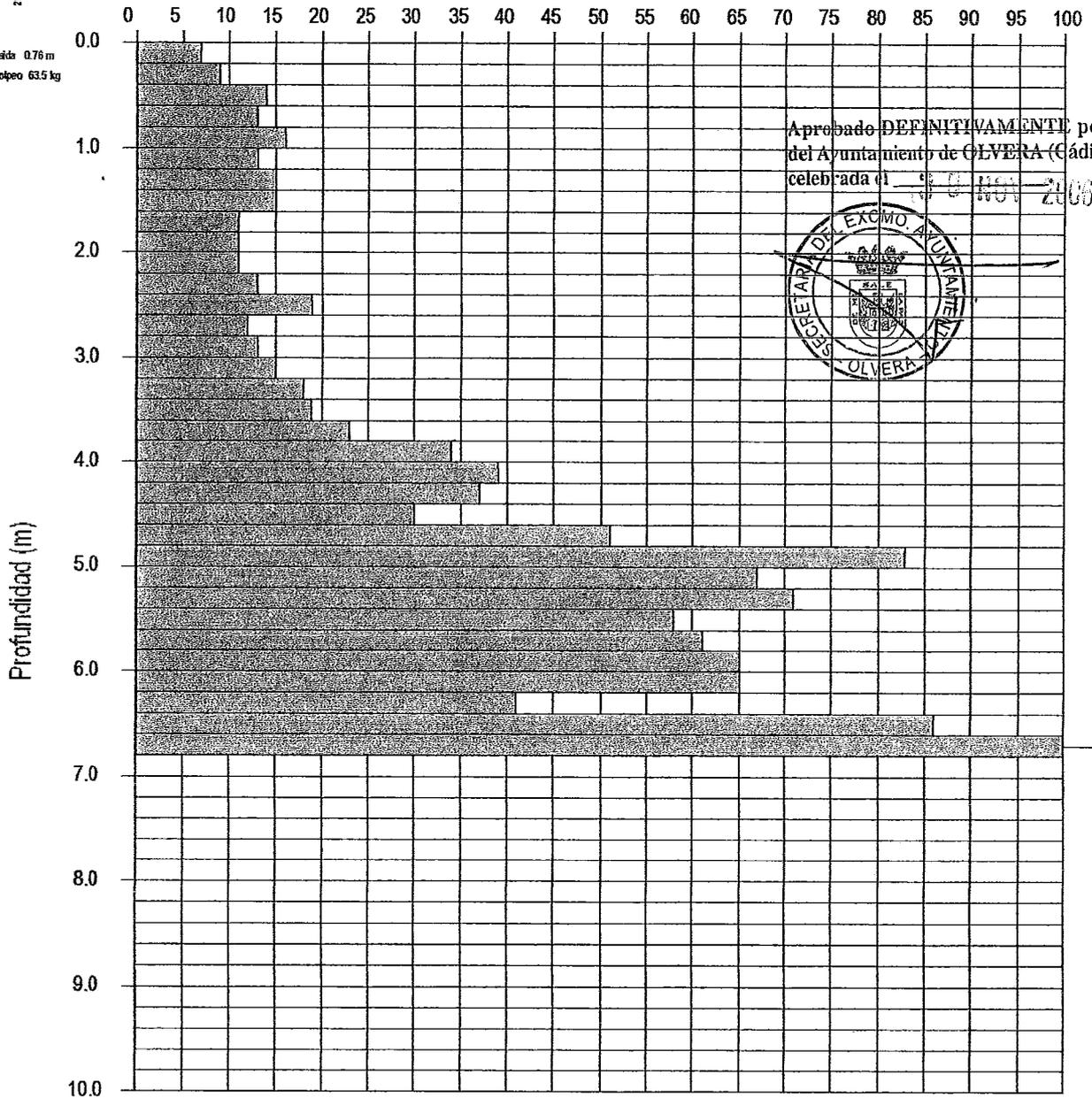
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



DPSH
 Altura de caída: 0.76 m
 Maza de Golpeo: 63.5 kg

Peticiónario: SIERRA LIJAR, S.L.	Nº ENSAYO : 4
Situación : 68 VVDAS EN U.E.	Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)	Fecha : 26/08/2005
Coordenadas X: Y:	Cota :

Golpes por 20 cm



Aprobado ~~DEFINITIVAMENTE~~ por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

Vorsevi S.A.

ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (S1) CON EL Nº L-037-05 (ROJA 5-1-93, DOE 4-5-93 Y BOE 25-3-93)



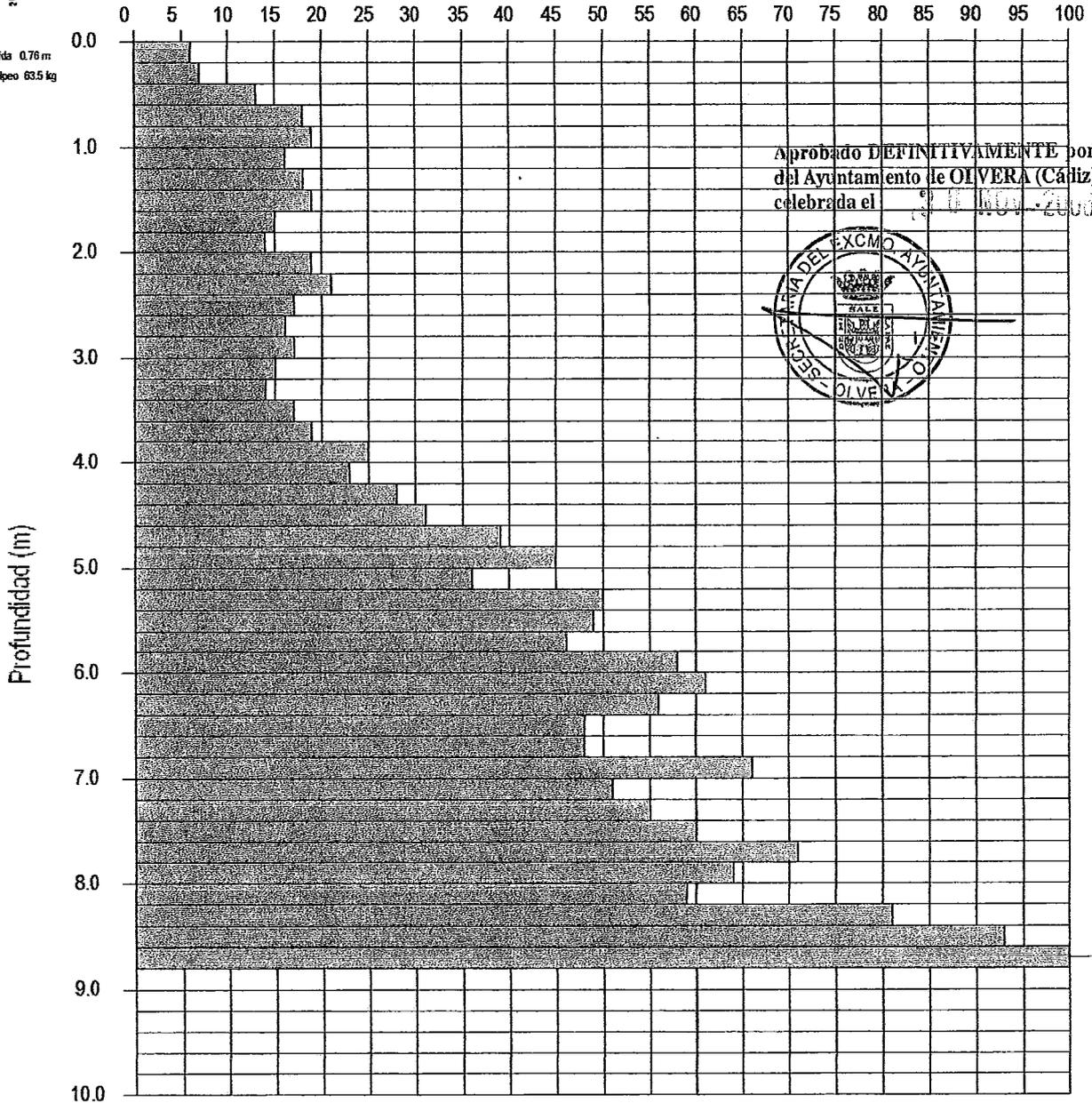
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



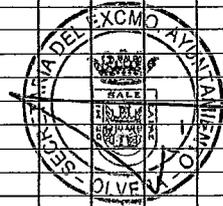
Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.	Nº ENSAYO : 6
Situación : 68 VVDAS EN U.E.	Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)	Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X: Y:	Cota :

Golpes por 20 cm

DPSH
 Altura de caída 0.76 m
 Maza de Golpeo 63.5 kg



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 25/08/2005



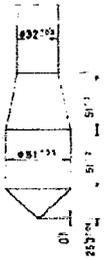
ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (ST) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-93, DOE 4-5-93 Y BOE 25-3-93)

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

Vorsevi S.A.



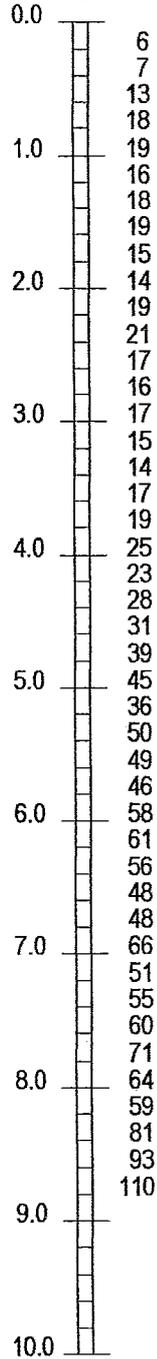
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



DPSH
 Altura de cota: 0,76 m
 Masa de golpeo: 63,5 kg

Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.		Nº ENSAYO : 6
Situación : 68 VVDAS EN U.E.		Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)		Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X:	Y:	Cota :

Profundidad (m) - Golpes por 20 cm



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006



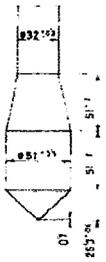
Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (SI)
 CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-3-03)

Vorsevi S.A.

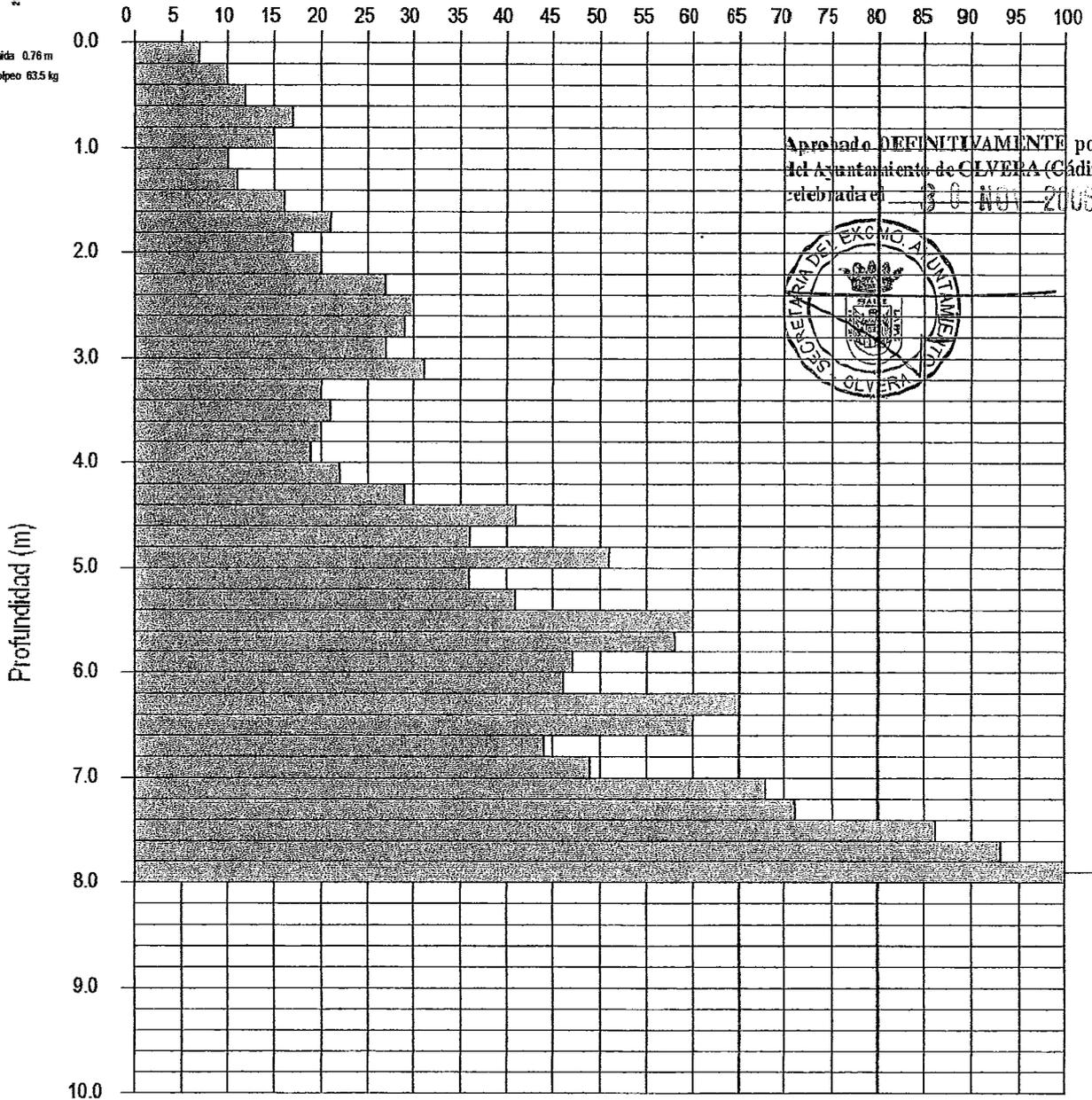
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



DPSH
 Altura de caída 0,76 m
 Maza de Golpeo 63,5 kg

Peticiónario: SIERRA LIJAR, S.L.	Nº ENSAYO: 7
Situación : 68 VVDAS EN U.E.	Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)	Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X: Y:	Cota :

Golpes por 20 cm



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30/08/2005



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (SI) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-3-03)

Vorsevi S.A.

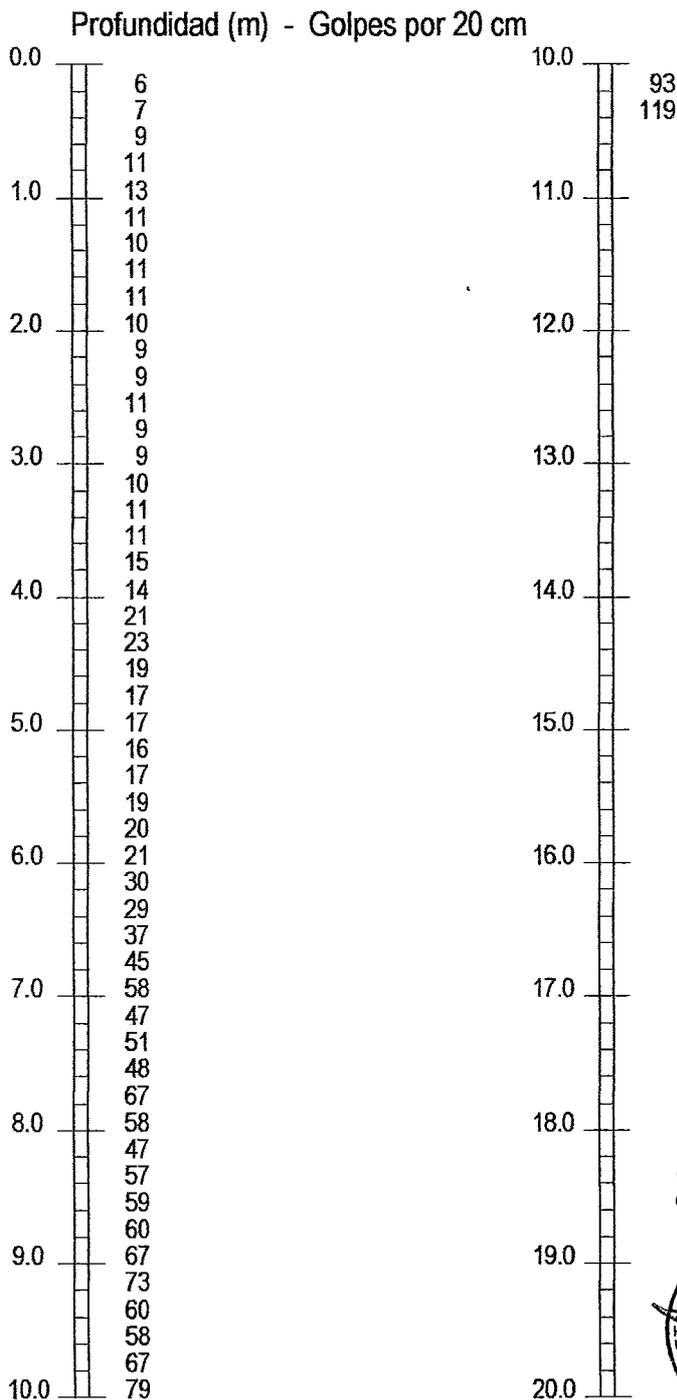


ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



DPSH
 Altura de Cabeza: 0.76 m
 Masa de Cabeza: 63.5 kg

Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.	Nº ENSAYO : 8
Situación : 68 VVDAS EN U.E.	Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)	Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X: _____ Y: _____	Cota : _____



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006



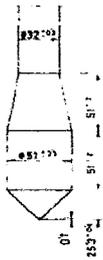
Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



Vorsevi S.A.

ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (SI) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-3-03)

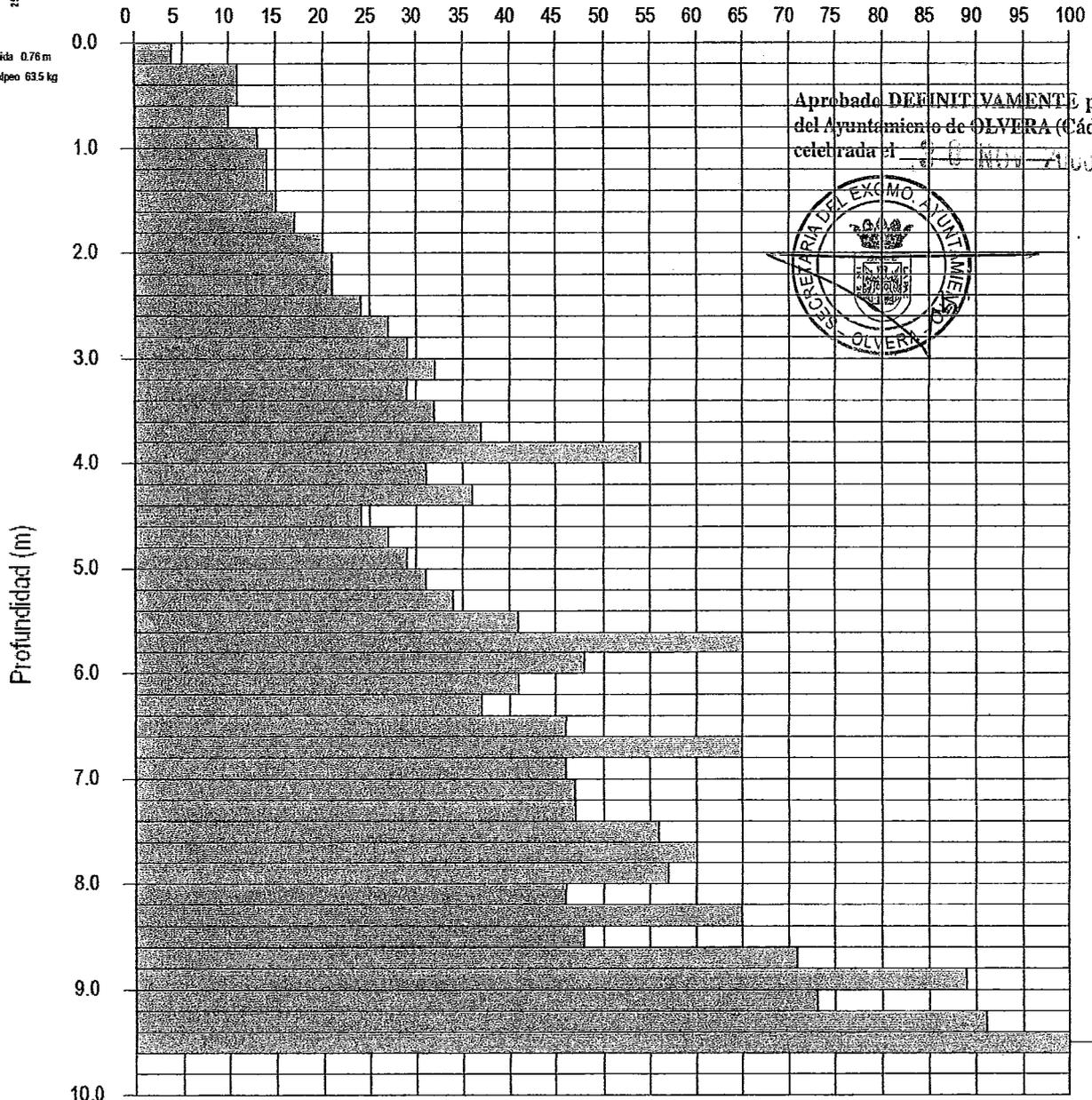
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



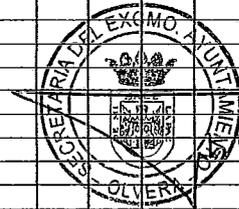
Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.		Nº ENSAYO : 9
Situación : 68 VVDAS EN U.E.		Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)		Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X:	Y:	Cota :

Golpes por 20 cm

DPSH
 Altura de caída 0.76 m
 Maza de Golpeo 63.5 kg



Aprobado **DEFINITIVAMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



Aprobado **INICIALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

Vorsevi S.A.



ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (ST) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-93, DOE 4-5-93 Y BOE 25-3-95)

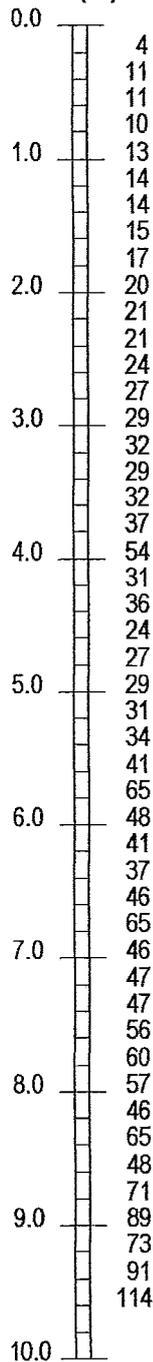
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



DPSH
 Altura de cono: 0,76 m
 Masa de cono: 63,5 kg

Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.		Nº ENSAYO :9
Situación : 68 VVDAS EN U.E.		Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)		Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X:	Y:	Cota :

Profundidad (m) - Golpes por 20 cm



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006



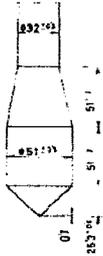
Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (ST) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-83, DOE 4-5-83 Y BOE 25-3-83)

Vorsevi S.A.

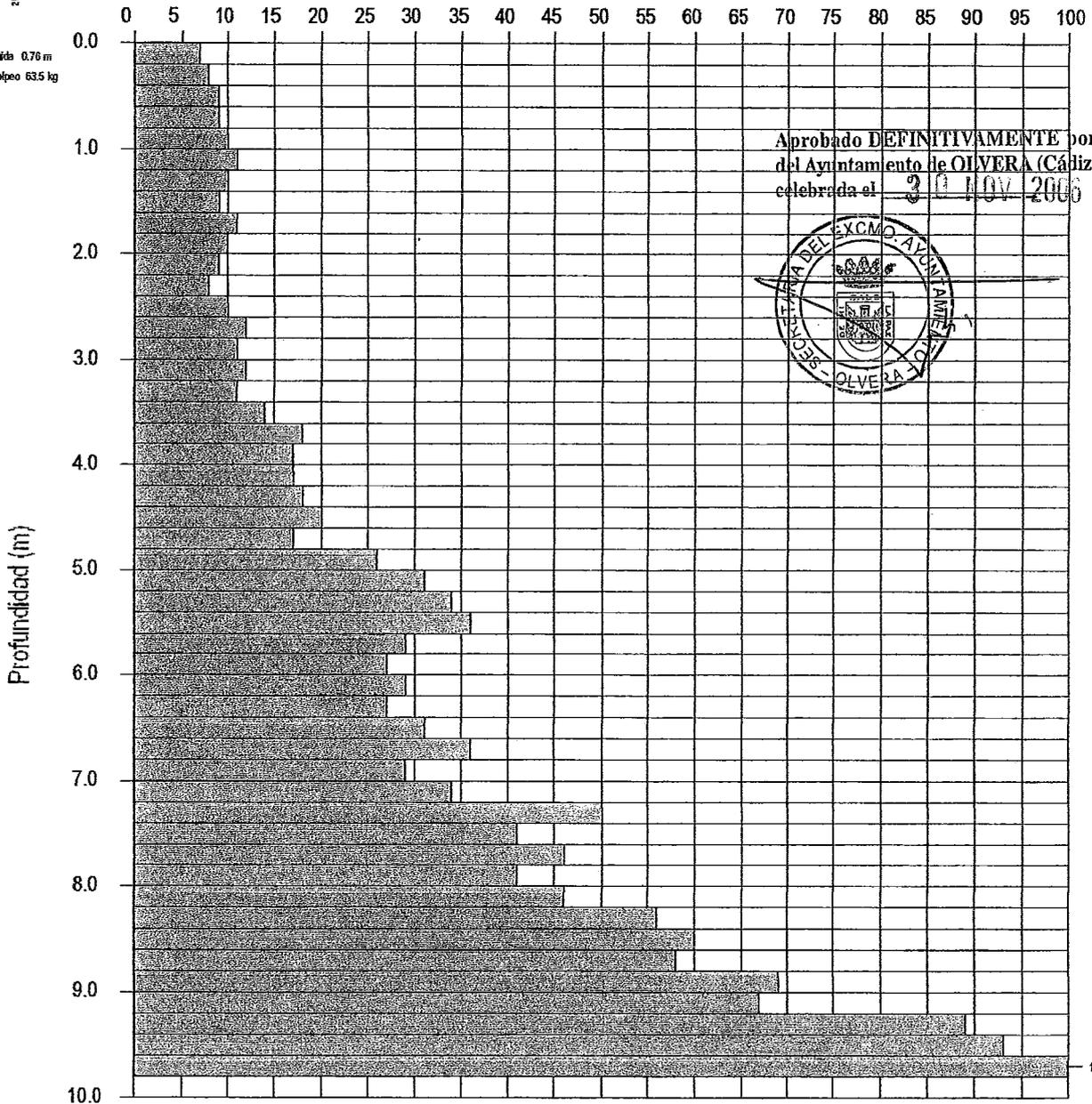
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.		Nº ENSAYO : 10
Situación : 68 VVDAS EN U.E.		Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)		Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X:	Y:	Cota :

Golpes por 20 cm

DPSH
 Altura de caída 0,76 m
 Maza de Golpeo 63,5 kg



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 NOV 2006



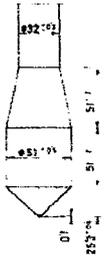
Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.

Vorsevi S.A.

ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (SI) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-03, DOE 4-5-03 Y BOE 25-3-03)



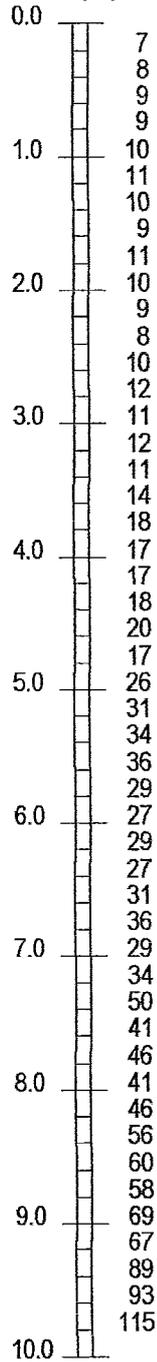
ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA DPSH



DPSH
 Altura de caída: 0,76 m
 Masa del cono: 03,5 kg

Peticionario: SIERRA LIJAR, S.L.		Nº ENSAYO : 10
Situación : 68 VVDAS EN U.E.		Expediente :
Población : OLVERA (CÁDIZ)		Fecha : 25/08/2005
Coordenadas X:	Y:	Cota :

Profundidad (m) - Golpes por 20 cm



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 Nov 2006



Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 29-12-05.



ENTIDAD ACREDITADA EN EL "ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS Y PRUEBAS IN SITU DE SUELOS" (ST) CON EL Nº L-037-05 (BOJA 5-1-93, DOE 4-5-93 Y BOE 25-3-83)

Vorsevi S.A.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 30 NOV 2006

ÍNDICE DE PLANOS



PLANOS DE INFORMACIÓN

- I.1.- SITUACIÓN.
- I.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO (Plano Nº 3 de las vigentes NN.SS.).
- I.3.- TOPOGRÁFICO (Octubre de 2005).
- I.4.- FICHA UE-4 (Actual).

PLANOS DE ORDENACIÓN

- O.1.- FICHA UE-4 (Modificado).
- O.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO (Modificado) Superposición en Plano Nº 3 de las vigentes NN.SS.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno
del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión
celebrada el 27-12-05.

